

## Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas

### Posicionamiento ante el Foro de Fondos Públicos de Apoyo a la Producción.

México requiere de políticas públicas que atiendan de manera integral, moderna y responsable a la industria cinematográfica y audiovisual. Se requiere de un abordaje legislativo transversal y convergente que considere la realidad global de la multipantalla; que abarque todas las plataformas tecnológicas y servicios; y que considere la complejidad inherente a la creación y producción audiovisuales.

Es necesario alinear las leyes de cultura, cinematografía, educación, trabajo, comunicaciones y competencia económica, con el fin de que el Estado regule la actividad cinematográfica y establezca condiciones equitativas para garantizar el derecho de las audiencias al consumo de los contenidos audiovisuales nacionales. Estos deben ser responsabilidad exclusiva de los creadores, entendidos como los escritores, directores, productores, cinefotógrafos y, en su caso, autores de los dibujos animados. La realización de las obras cinematográficas y audiovisuales debe estar sujeta, ante todo, a los intereses culturales de la nación mexicana, al ejercicio de la libertad de expresión de los creadores, y a criterios de pluralismo y diversidad.

La lógica del mercado, por sí sola, no logra garantizar esta dimensión del derecho. Por ello, en los países con un alto desarrollo democrático se determinan apoyos específicos para lograr estos objetivos; políticas públicas que compensan la inequidad inherente a las prácticas del “libre mercado”.

Las obras cinematográficas son bienes culturales que pertenecen a la nación y, como tales, se tendría que garantizar el derecho del público mexicano a acceder a ellas en las mejores condiciones posibles. De la misma manera, debe ser prioritaria la educación audiovisual (tanto para la creación, como para la apreciación y la crítica) en planes y programas del nivel básico y medio. Es necesario destinar presupuestos para tales efectos, así como para fortalecer y fomentar la formación, difusión y promoción de las artes en general, y de la audiovisual en particular.

Es indispensable generar polos de desarrollo regional de creación audiovisual para dar cabida a los artistas regionales y estimular la voz de las diferentes comunidades y pueblos indígenas; así como destinar fondos regionales que impulsen la producción de sus propios contenidos y obras. Estamos convencidos de que el intercambio, urgente y necesario, entre los polos de desarrollo y el centro, contribuirá a dar a conocer las diversas realidades de nuestro país, además de actuar como un motor que integre la identidad nacional. Dentro de esta estrategia debemos fortalecer y fomentar las iniciativas de festivales, muestras, cineclubes y todos aquellos espacios de exhibición alternativa.

Ninguna revisión de los mecanismos con los que operan Fondos y Estímulos para la producción cinematográfica será realmente viable si no se revisa de manera integral la Ley Federal de Cinematografía, para adecuarla al contexto y las necesidades actuales.

Además de una definición precisa de lo que es la **producción nacional e independiente**, se requieren definiciones específicas para la **medición de la cuota de tiempo en pantalla** de cine mexicano establecida en la Ley.

En particular, la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas hace un llamado urgente para reformar el artículo 19-C de la Ley Federal de Cinematografía, en lo relativo a: **cuota de pantalla; permanencia en salas; media de continuidad y concentración de la oferta.**

Paralelamente a esta reforma fundamental, proponemos:

- Establecer un incentivo fiscal para los exhibidores que exhiban un mínimo de 35% de cine nacional.
- Eliminar el pago del VPF exigido por parte de los exhibidores.
- Revisar el *Film Rental*, o porcentajes de distribución de las ganancias en taquilla.
- Establecer medidas compensatorias que contrarresten el desplazamiento del mercado que sufren las películas de factura nacional, mediante la aplicación de un arancel a la importación de películas norteamericanas.
- Exentar, a las compañías extranjeras de distribución cinematográfica, del pago del impuesto a la remisión de remesas a sus casas matrices, permitiéndoles que dicho importe lo destinen a la producción de obras audiovisuales nacionales.
- Sujetar a las OTT (plataformas de servicios digitales por internet) a las disposiciones de la legislación mexicana de derechos de autor; obligarlas a tributar en territorio mexicano, destinando los recursos así obtenidos a la producción nacional mediante fondos concursables (tomando como punto de partida las regulaciones al respecto con que cuentan algunos países europeos); garantizar que, dentro de sus catálogos, las OTT contemplen una cuota de producción nacional e independiente; transparentar y uniformar los criterios utilizados por los algoritmos de dichas plataformas, para que el cine nacional e independiente sea accesible, en igualdad de condiciones, para las audiencias nacionales.
- Imponer una tasa del 5% a la facturación por la venta de espacios de publicidad que ofrecen las televisoras concesionadas, destinando el importe así obtenido a la producción de obras audiovisuales nacionales.
- Garantizar que el Estado apoye al cien por ciento la producción de cine para niños, cuyo contenido debe ser formativo, atractivo y entretenido para los infantes.
- Dotar a las televisoras públicas nacionales y a las plataformas digitales creadas por el IMCINE de recursos económicos suficientes para que adquieran los derechos de transmisión de las producciones nacionales y de producción independiente a precios competitivos.
- Fomentar una oferta diversa y plural, así como la promoción y difusión del cine mexicano, mediante la creación de una red nacional de Cinetecas y salas de exhibición alternativa, que ayude a atenuar la apabullante presencia de cine norteamericano, el cual llega a ocupar hasta el 95% de las pantallas del duopolio de la exhibición nacional, Cinépolis y Cinemex

**Respecto a los fondos y estímulos** propiamente dichos, proponemos que las reglas con las que operan los fideicomisos de apoyo a la producción nacional se revisen de manera

integral y de cara al avance tecnológico en la producción audiovisual. FIDECINE y FOPROCINE operan desfasados de la era digital y de la convergencia tecnológica, lo cual los ha ido convirtiendo en mecanismos cada vez menos idóneos para apoyar la producción audiovisual del siglo XXI.

Por otra parte, las aportaciones económicas del Estado Mexicano a dichos programas deben llevarse a cabo mediante mecanismos dinámicos y expeditos, sin ataduras burocráticas.

Ninguno de los fondos debería adquirir a perpetuidad los derechos patrimoniales de las películas; por el contrario, una vez que el monto del apoyo otorgado le sea reembolsado, la entidad de fomento tendría que devolverle al productor el porcentaje de participación que hubiese tenido.

Respecto al estímulo fiscal denominado EFICINE, contemplado en el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, consideramos que éste debe ser destinado a los productores y los creadores, para evitar que sean los grandes aportantes, es decir los conglomerados empresariales más poderosos del país, los que dicten el contenido de las películas. Proponemos establecer un mecanismo de pre-certificación de proyectos conforme a criterios de calidad, elegibilidad y otros que se determinen, con el fin de volver más transparente y equitativa la obtención de apoyos de los contribuyentes interesados en invertir bajo las reglas del EFICINE. En este mismo sentido, proponemos también que la dictaminación de los consejos de evaluación sea de carácter vinculante.